



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 226/2013

La Paz, 17 de mayo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/298/2013, enviada en fecha 19 de abril del año en curso, por el Ing. Carlos D. España Vásquez, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario, por la cual comunica que en sesión plenaria de 8 de abril de 2013, se determinó recomendar la APROBACIÓN de las modificaciones del **REGLAMENTO DE TALLERES MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN - INFORMÁTICA (CM - 105)** de la Carrera de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Que, en atención a la nota Decanato No. 965/2013 de la M.Sc. Sonia Leguía Zuazo, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras; y en consideración de la Resolución No. 383/2013 del Honorable Consejo Facultativo de Ciencias Económicas y Financieras, que aprueba las modificaciones a la Reglamentación de la asignatura Talleres Métodos y Técnicas de Investigación - Informática (CM - 105), Menciones e Instructivo de la Metodología de la Investigación Económica, del Plan de Estudios 2012 de la Carrera de Economía, el Consejo Académico Universitario procedió a la revisión en Trabajo de Comisiones de 8 de abril del año.

Que, el Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso y la recomendación del Consejo Académico Universitario, ha resuelto dictar la presente Resolución

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR, las modificaciones al **REGLAMENTO DE TALLERES, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN - INFORMÁTICA (CM - 105)**; de la Carrera de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, en sus 11 Artículos; cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. ENCOMENDAR, a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras dar amplia difusión del mencionado Reglamento a la comunidad docente - estudiantil de esa Unidad Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Heriberto Cuevas Lizárraga
RECTOR a.i.

*/kac

Lic. Germán E. Montaña Arroyo
SECRETARIO GENERAL a.i. UMSA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

REGLAMENTO TALLERES METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION-INFORMATICA (CM-105) CARRERA DE ECONOMÍA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Los Talleres Métodos y Técnicas de Investigación-Informática (CM-105) de la **CARRERA DE ECONOMÍA** han sido considerados y aprobados por las Jornadas Académicas desarrolladas en septiembre de 2011 que tuvieron el objetivo de actualizar y modernizar el plan de estudios 1983. El producto de estas jornadas fue la conformación de un **nuevo Plan de Estudios** aprobado mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 489/2011 de 26 de octubre de 2011. Por tanto, el presente reglamento es complementario a la estructura y normatividad del **nuevo Plan de Estudios de la carrera de Economía implantado en la gestión 2012**.

ARTICULO No. 1

Definición y Objetivo

Los Talleres Métodos y Técnicas de Investigación-Informática (CM-105) se definen como una asignatura obligatoria del Plan de Estudios 2012 aprobado mediante Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 489/2011, que tienen el objetivo de desarrollar la capacidad investigativa desde el ciclo inicial de la formación de los estudiantes de economía y sentar las bases para la preparación de proyecto de investigación científica y desarrollo de investigaciones económicas en general. Al respecto, se constituye en pre-requisito de la materia de Investigación Aplicada y por ende de la preparación de titulación en el marco de las modalidades que ofrece la carrera.

ARTICULO No. 2

Duración

La asignatura se impartirá en los primeros 5 semestres del Plan de Estudios 2012. Posteriormente, los estudiantes iniciarán la redacción del **proyecto** de investigación a ser considerado y evaluado en la materia de Investigación Aplicada a ser cursada en el séptimo semestre.

ARTICULO No. 3

Alcance y Estructura

Los Talleres Métodos y Técnicas de Investigación-Informática (CM-105) están divididos en **cinco módulos**, cada uno de 16 períodos académicos más las **aplicaciones informáticas** respectivas a cada módulo; siendo el **producto final** un proyecto de investigación científica. La gestión académica y contenido de cada módulo estarán a cargo y responsabilidad del Instituto de Investigaciones Económicas en coordinación con investigadores y docentes de las diferentes áreas del Plan de Estudios de la carrera. La nota final de la asignatura será el promedio simple de las notas obtenidas en cada módulo, siendo rubricada el acta con la nota final por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Director de Carrera.

ARTICULO No. 4

Evaluación

Al final de cada **módulo**, deberá existir un producto que servirá de instrumento de evaluación del aprendizaje y estará orientado a la construcción de las menciones.

ARTICULO No. 5

Contenido y Requisitos de los Módulos

a) **Primer Módulo:** Sistematización de lecturas mediante la elaboración de fichas técnicas, **basadas** en mapas conceptuales, arboles de ideas, cuadros sinópticos; fichas bibliográficas, en función de la bibliografía básica y necesaria de las materias de primer semestre del plan de estudios 2012.

Requisito: Ninguno

b) **Segundo Módulo:** Sistematización de fenómenos, procesos y problemas de orden económico, mediante estudios de información de fuentes secundarias, identificación de temas de investigación, elaboración de fichas descriptivas, en función de la bibliografía básica y necesaria de las materias de segundo semestre del plan de estudios 2012.

Requisito: Aprobar las materias de primer semestre y primer módulo.

c) **Tercer Módulo:** Identificación de variables, categorías económicas del tema identificado para inicio de un **proceso de investigación relacionados con las menciones**, en función de la bibliografía básica y necesaria de las materias de tercer semestre del plan de estudios 2012.



Requisito: Aprobar las materias de segundo semestre y segundo módulo.

d) **Cuarto Módulo:** identificación del problema principal del tema de investigación, uso de la teoría de las restricciones, teoría de sistemas y redes, en función de la bibliografía básica y necesaria de las materias de cuarto semestre del plan de estudios 2012.

Requisito: Aprobar las materias de tercer semestre y tercer módulo.

e) **Quinto Módulo:** Definición del problema de investigación, objetivos, hipótesis, y aplicación de instrumentos de investigación encuestas, focus, entrevistas, definición de modelos descriptivos, relacionales y causales. **Perfil del proyecto de investigación científica** en función de la bibliografía básica y necesaria de las materias de quinto semestre del plan de estudios 2012.

Concluido éste módulo, los estudiantes deberán **definir la mención** que accederá mediante el perfil de investigación científica.

Requisito: Aprobar las materias de cuarto semestre y cuarto módulo.

f) **Fortalecimiento Expresiones Oral y Escrita:** En cada módulo, se promoverá la participación de los estudiantes mediante la defensa de trabajos a fin de afianzar la **expresión escrita y oral** para la redacción y defensa final de los proyectos de investigación científica en la asignatura de Investigación Aplicada.

g) **Redacción del Proyecto de Investigación Científica:** Una vez definido el perfil de investigación, se elaborará el Proyecto de Investigación Científica con el asesoramiento de un **Docente Guía** (de los diferentes módulos y materias de Investigación Aplicada, Seminario de Grado I y II y otros docentes de las áreas del Plan de Estudios 2012), actividad docente que será reconocida en la evaluación anual como un trabajo de investigación.

El proyecto de investigación científica se refiere a las diferentes modalidades de titulación que oferta la carrera y que aplican la metodología de investigación económica descrita en el Artículo 9 del presente Reglamento, considerando las adecuaciones¹ pertinentes de acuerdo a cada modalidad elegida.

h) **Aplicaciones Informáticas:** Cada módulo tendrá su respectiva aplicación informática una vez que se imparta el contenido establecido en los incisos anteriores.

i) **Idiomas:** La asignatura CM-105 será complementada con el desarrollo de talleres de idiomas a ser definidos por la Dirección de carrera e Instituto de Investigaciones Económicas.

ARTICULO No. 6

Gestión docente-estudiantil

Los docentes de cada módulo serán definidos por el Instituto de Investigaciones Económicas en coordinación con la Dirección de la Carrera y deberán cumplir con los contenidos presentados en el anterior artículo. Los estudiantes que cursan el Plan de Estudios 2012 deben aprobar los cinco módulos hasta haber concluido el quinto semestre.

ARTICULO No. 7

Plan de Trabajo y Asesoramiento

De manera anual los docentes responsables de las áreas académicas que conducen el proceso de investigación, formularán su Plan de Trabajo y Asesoramiento (Tutor Académico) a los estudiantes que cursan los diferentes módulos de los talleres, para su correspondiente seguimiento y evaluación.

ARTICULO No. 8

Investigación Científica

Los estudiantes presentarán el producto de los talleres, es decir el **perfil de investigación científica realizado y en función a la mención elegida al finalizar el quinto módulo**, en el desarrollo de la asignatura de Investigación Aplicada a ser impartida en el séptimo semestre, constituyéndose la sustentación de la misma en un elemento fundamental para la aprobación de la materia.

ARTICULO No. 9

Metodología de la Investigación Económica

Con base en los artículos anteriores, se establece de manera indicativa y no limitativa, la siguiente metodología de trabajo:

a) Delimitación temporal y espacial del trabajo de investigación, no menor a 10 años, especificar el sector, cobertura territorial e institucional y otros.

¹ En el caso de trabajo dirigido y proyecto de grado, los objetivos responden al planteamiento de una solución.



- b) Delimitación de variables y categorías económicas del fenómeno económico observado.
- c) Identificación del problema de investigación
- d) Identificación de objetivos de investigación.
- e) Planteamiento de la Hipótesis de trabajo
- f) Marco teórico
- g) Desarrollo del tema de investigación

ARTICULO No. 10
Implementación

Este proceso de inicia a partir de la gestión 2012 y con los estudiantes del primer semestre.

ARTICULO No. 11
Nivelación de los estudiantes que migraron del Plan de Estudios 1983 al nuevo Plan de Estudios 2012

La Dirección de la Carrera y el Instituto de Investigaciones Económicas, desarrollarán los cursos (módulos) necesarios que permitan la agilización oportuna de la nivelación de los Talleres Métodos y Técnicas de Investigación-Informática (CM-105) de los estudiantes que migraron del plan de estudios antiguo al nuevo, de manera que puedan cursar la materia de Investigación Aplicada en el semestre correspondiente, en función a los siguientes criterios referenciales:

- a) La convalidación de materias de acuerdo a la normativa establecida al respecto por el Honorable Consejo de Carrera.
- b) El cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del presente reglamento.

Es dado en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil trece años, en el Salón de Honor del Monoblock Central.